



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 035 -2013-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF

Huaraz, 21 FEB. 2013

VISTO:

El Informe N° 025-2013-Z.R. N° VII/GAF de fecha 21 de febrero de 2013, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que cuenta con Autonomía Registral, Administrativa y Económica dentro de los límites establecidos en la ley, de conformidad con el artículo 4° de la Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP, y el artículo 29° de su Estatuto aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

SEGUNDO: Que, mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 102-2009-SUNARP/SN de fecha 17 de abril de 2009, se autoriza el funcionamiento como Unidad Ejecutora del pliego 067 SUNARP, a partir del tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2009 a la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz;

TERCERO: Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-2013-Z.R.N° VII/JEF de fecha 15 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz para el año fiscal 2013, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1017;

CUARTO: Que mediante el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF, *El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas instituciones: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;*

QUINTO: Que, mediante Informe N° 050-2013-Z.R.N° VII-GAF/ABAS, de fecha 21 de febrero del 2013 el Área de Abastecimientos solicita la modificación del PAC, con la finalidad de incluir y excluir los siguientes procesos de selección:

Inclusión:

Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del PIP “Mejoramiento de los Servicios de la Oficina Registral de Huaraz –Zona Registral N° VII” por el monto de S/ 71,439.00 (Setenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve), cuyo proceso se llevará a cabo mediante Adjudicación Directa Selectiva.

Exclusión:

Adquisición de Cintas Backup por el valor estimado de S/ 23,125.00 (Veinte tres mil ciento veinticinco con 00/100 nuevo soles).

SEXTO: Que mediante Informe N° 110-2013-ZRN°VII/OPD de fecha 21 de febrero de 2013 la Oficina de Presupuesto y Desarrollo emite la disponibilidad presupuestal para la contratación de un servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del PIP “Mejoramiento de los Servicios de la Oficina Registral de Huaraz -Zona Registral N° VII” por el monto de S/ 71,439.00 (Setenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve).

SEPTIMO: Que mediante el documento del visto la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de contrataciones de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, referente a la inclusión exclusión de los siguientes procesos:

Inclusión:

Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del PIP “Mejoramiento de los Servicios de la Oficina Registral de Huaraz -Zona Registral N° VII” por el monto de S/. 71,439.00 (Setenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve).

Exclusión:

Adquisición de cintas backup por el valor estimado de S/ 23,125.00 (Veinte tres mil ciento veinticinco con 00/100 nuevo soles).

Que en uso de las facultades conferidas por la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNAP, con las visaciones de la Oficina de Presupuesto y Desarrollo (e), Gerencia de Administración y Finanzas (e) y Abogado CAS que brinda apoyo en la Oficina Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, Unidad Ejecutora N° 011 – Huaraz, el siguiente Proceso de Selección:

- ❖ Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del PIP “Mejoramiento de los Servicios de la Oficina Registral de Huaraz -Zona Registral N° VII” por el monto de S/ 71,439.00 (Setenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve).

ARTICULO SEGUNDO.- EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, Unidad Ejecutora N° 011 – Huaraz, el siguiente Proceso de Selección:

- ❖ Adquisición de Cintas Backup por el valor estimado de S/ 23,125.00 (Veinte tres mil ciento veinticinco con 00/100 nuevo soles).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 011 – Huaraz a través del Área de Abastecimientos – Órgano Encargado de las Contrataciones publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficinas de Presupuesto y Desarrollo, Oficina Legal y Oficina de Control Interno de esta Zona Registral para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUNARP



Grover Eduardo Rojas Salazar
Grover Eduardo Rojas Salazar
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII-Sede Huaraz